



#SOMOSPRI

Comisión Municipal de Procesos Internos de

Camargo Chihuahua

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2019-2022.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de la planilla de militantes registrada por C. **Nivia Laureola Hernández Parra** identificada con el color **ROJO** para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2019-2022, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 9 de octubre de 2019 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 11 de octubre de 2019 la Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y por el manual de organización, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el manual de organización, el 19 de octubre de 2019, de las 10:00 a las 18:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;
- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 13:00 horas, el militante **Nivia Laureola Hernández Parra** se presentó ante esta instancia municipal para presentar el registro de su planilla identificada con el color **ROJO**, con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeros Políticos, compuesta por un número de **83** propietarios, y **83** suplentes.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y



#SOMOSPRI

Comisión Municipal de Procesos Internos de

Camargo Chihuahua

los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.

Los Ciudadanos aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios presentaron:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas de cada aspirante de la planilla.
- 2) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que es cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que cuenta con carrera de partido con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tiene amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo; que no ha sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido político y tampoco haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales.
- 3) Documento expedido por la Secretaría de Organización del Comité Municipal mediante el cual se acredite estar inscrita o inscrito en el Registro Partidario.
- 4) Documento expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Municipal mediante el cual se acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, entendiéndose que están cubiertas durante al menos un año calendario anterior a la fecha de expedición de esta convocatoria, inclusive el último mes que haya finalizado.
- 5) Documento mediante el cual se acredite fehacientemente una militancia de al menos dos años.

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color **ROJO**, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el periodo estatutario 2019-2022.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional.



#SOMOSPRI

Comisión Municipal de Procesos Internos de

Camargo Chih

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Camargo Chih, a los 21 días del mes de octubre de 2019.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

Rodolfo Gil Cencantes

Comisionado Presidente

[Firma]

Secretario Técnico

Carlos Sanchez

Comisionado

Manuel Elvira

Comisionado

MARIA E. ACQUIRA

Comisionado